

República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia
Riosucio - Caldas

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riosucio (Caldas), agosto 19 de 2025

Doctor
ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
H. Presidente Tribunal Superior de Distrito Judicial
Manizales Caldas.

ASUNTO: SOLICITUD DE VACACIONES.

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa y comedida, en mi calidad de **JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIOSUCIO (CALDAS)**, permítame solicitarle a la digna Corporación por usted presidida concederme vacaciones por el periodo causado del **01 de Mayo de 2023 al 30 de abril de 2024** y que hasta la fecha no he solicitado disfrute alguno ni el pago de las mismas.

Ruego el favor se me permita disfrutar dichas vacaciones a partir del **día veinticinco (25) de noviembre al diecinueve (19) de diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

NOTA: Estas vacaciones corresponden a las individuales causadas en vigencia anterior para los Juzgados Promiscuos de Familia, mismas que atendiendo Circular DEAJC24-47 del 13 de diciembre de 2024, proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial -Consejo Superior de la Judicatura- "programación del disfrute periodo de vacaciones Juzgados Promiscuos de Familia", fueron programadas por este funcionario desde el mes de enero del presente año, así:

Con la Coordinación del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de Manizales Caldas, en acatamiento al Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura PCSJA24-12172 del 02 de mayo de 2024, modificado por el Acuerdo PCSJA24-12240 del 11 de diciembre de 2024.

De la misma manera, dicha programación se subió a la plataforma Web del Honorable Tribunal Superior de Manizales que para tal fin lo tenía establecido, consignándose allí la fecha probable del periodo vacacional.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Sin otro particular,

Atentamente,



JHON JAIRO ROMERO VILLADA
C.C. 94.365.009 de Tuluá Valle.